

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1042. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LUIS DE MOLINI, ÁLVAREZ CABRERA, PASCUAL VERDÚ Y CERÍÑOLAS EN MELILLA (9994/2025).

La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, adoptando el siguiente acuerdo:

“

“PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN LUIS DE MOLINI, ÁLVAREZ CABRERA, PASCUAL VERDÚ Y CERÍÑOLAS EN MELILLA (9994/2025)

INTERESADO: CAM

PARCELAS CATASTRALES: 4271201WE0047S0001TD; 4271202WE0047S0001FD;
4271203WE0047S0001MD; 4271204WE0047S0001OD; 4271205WE0047S0001KD;
4271206WE0047S0001RD y 4271207WE0047S0001DD.

SUPERFICIE CATASTRAL DE MANZANA: 556,00 M2.

a) ANTECEDENTES:

1.- Por la Sociedad Pública Envismesa se ha proyectado la construcción de un edificio de seis viviendas protegidas en parte de la Manzana objeto de este estudio de detalle, siendo propietaria de dos de las parcelas que componen la manzana.

2.- Comprobada la alineación recogida en el PGOU vigente, se advierte que existen algunos desajustes con respecto a la situación consolidada y la catastral, en la que existen algunas edificaciones, habiéndose demolido otras. El desajuste se produce al no alinear la manzana con las otras dos situadas al Sur, por el linde este, en la Calle Luis de Molini, estrechándose la misma como el resto de manzanas de este ámbito, sin recoger la alineación realmente consolidada, pues se trata de una zona con su acerado correspondiente.

3.- El Estudio de detalle ha sido elaborado por la Sociedad Envismesa.

4.- Con fecha 12/03/2025 se ha emitido informe técnico favorable por esta Dirección General.

5.- Con fecha 14/03/2025 se ha emitido informe jurídico favorable.

6.- Por el Consejo de Gobierno de la CAM, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 21/03/2025 se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle.

7.- En el BOME extraordinario número 20 del 25/03/2025 se publicó el correspondiente anuncio para la apertura del período de información pública. Se han hecho también publicaciones en los medios de información telemática de la CAM.

8.- El anuncio público en la prensa local se efectuó en el periódico Melilla Hoy, en su edición del 22/04/2025.

9.- Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones, como se acredita en el informe de fecha 30/04/2025 que consta en el expediente.

10.- Con fecha 13/06/2025 se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, condicionado a que se incluya una advertencia sobre la obligatoriedad de las servidumbres aeronáuticas.

b) CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS.-

Estando la parcela sometida a actuación directa en suelo urbano, se hace constar:

a) Que en esta Ciudad Autónoma son de aplicación las determinaciones del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y sus Reglamentos y la parte vigente del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

b) Que la parcela objeto de proyecto está clasificada como suelo urbano, Barrio de Cabrerizas Altas, de actuación directa asistemática, siéndole de aplicación directa los parámetros determinados por el P.G.O.U. para dicho Barrio y que se concretan en el Estudio de Detalle:

- Tipología: Residencial Mixta (T5)
- Número máximo de plantas: 3
- Altura máxima: 10,00 m.
- Edificabilidad máxima: 3,5 m2c/m2s